



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**ÉSCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ASESORSA S.A
CUANTÍA: 22.300,00**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil once, ante mí, **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece a nombre y en representación de la Compañía **ASESORSA S.A.**, el señor Doctor **GALO GARCÍA CARRIÓN**, casado, mayor de edad, Doctor en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Samborondón, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, lo que acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta para que forme parte de la presente escritura. Capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura Pública, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ASESORSA S.A.**, que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la Compañía **ASESORSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, el Doctor Galo García Carrión, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura, ejecutando lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día siete de noviembre del año dos mil once. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La compañía **ASESORSA S.A.**, se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el once de Junio de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil, el trece de Agosto del mismo año. **DOS. DOS.-** La compañía ASESORSA S.A. reformó los estatutos de la compañía, en lo pertinente al Artículo Segundo de la Cláusula Tercera correspondiente al Objeto Social. Así

constando la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el seis de Agosto del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de Septiembre del dos mil uno. **DOS. TRES.-** Mediante Escritura Pública autorizada en Guayaquil el

nueve de diciembre del dos mil cinco ante el Notario Quinto Abogado Cesario Condo Chiriboga, ASESORSA S.A. realizó la Conversión del Capital de Sucres a Dólares, elevó el valor nominal de las acciones a un dólar cada una, aumentó el capital a **CATORCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformó su Estatuto Social. **DOS. CUATRO.-**

Mediante escritura Pública celebrada ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón de Guayaquil, el dieciséis de septiembre del dos mil diez, la compañía aumento su capital en **VEINTIDÓS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, aumento que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de diciembre del dos mil diez. **DOS CINCO.-** La

Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ASESORSA S.A., en sesión celebrada el día siete de noviembre del año dos mil once, resolvió por unanimidad: a) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMÉRICA, mediante la capitalización de Utilidades correspondientes al

ejercicio económico del año dos mil diez en un monto de veintidós mil doscientos treinta y tres dólares con noventa y siete centavos de los Estados

Unidos de América los mismos que están contabilizados en la Cuenta Contable Número Tres uno cero dos cero uno cero cero tres, más la suma de

sesenta y seis dólares con tres centavos de los Estados Unidos de América que son aportados en efectivo; lo cual suma el valor de veintidós mil

trescientos dólares de los Estados Unidos de América. Todo esto en proporción al derecho de Distribución y Preferente de cada accionista. b)

Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en la parte pertinente.

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes expuestos, el Doctor **GALO GARCÍA CARRIÓN**, en su calidad de Gerente

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ASESORSA S.A. CELEBRADA EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2011.**



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Noviembre del dos mil once, a las once de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicada en el Edificio El Torreón, 4to piso, Oficina 403 en el Puerto Santa Ana de la ciudad de Guayaquil, se instaló la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ASESORSA S.A., con la concurrencia del cien por ciento del capital de la compañía dividido de la siguiente manera: El Doctor Galo García Feraud, propietario de doce mil seiscientos sesenta y seis acciones; y el Doctor Galo García Carrión, representado por la Abogada Marisol Mesa Pinzón, según carta poder que presenta, propietario de veintitrés mil quinientas treinta y cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que dan derecho a un voto por acción. Estando presente el cien por ciento del capital, al amparo de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los presentes deben constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver el aumento de capital de la compañía. 2.- Modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía. Preside la Junta el Doctor Galo García Feraud y actúa como Secretaria Ad- Hoc de la Junta la abogada Marisol Mesa Pinzón. La Presidencia solicita que la Secretaria constate el quórum legal y estatutario y al encontrarse presente la totalidad del capital, la Presidencia declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ASESORSA S.A. La presidencia, luego de agradecer la presencia de los accionistas, solicita se inicie la Junta, conociendo el punto: **1.- Conocer y resolver el aumento de capital de la compañía.** Hace uso de la palabra el Doctor Galo García Feraud y en su calidad de Presidente indica que según el balance al 31 de diciembre del 2010, la utilidad a reinvertir y capitalizar es de US \$ 22,233.97; por lo que se propone aumentar el capital de la empresa en un monto de US \$ 22.300,00 con el propósito de reinvertir utilidades, consolidar su posición y disponer de mayor respaldo para procesos de endeudamiento, para el incremento se tomaría las utilidades a reinvertir del año 2010, valor contabilizado en la Cuenta Contable No. 310201003, la cantidad de US\$ 22,233.97 y la diferencia, esto es, el valor de US\$ 66,03 dólares será aportado en efectivo. **2.- Modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía.** Estos planteamientos son puestos a consideración de los presentes, los mismos que luego del análisis son aceptados y aprobados por unanimidad. Por lo tanto, la Junta General por Unanimidad de votos **RESOLVIÓ: 1.- Aumentar el Capital de la compañía en la suma de US\$ 22.300,00 de manera que, sumados el Capital actual mas el Aumento, este quede fijado en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 58,500).** 2.- Que el Aumento sea suscrito por los actuales accionistas en proporción a su actual participación



accionarial. 3.- Que los US\$ 22.300,00 del Aumento acordado sea pagado de la siguiente manera: Mediante la capitalización de las utilidades del año 2010, valores contabilizados en la Cuenta Contable No. 310201003, la cantidad de US\$ 22,233.97 más la diferencia, esto es, el valor de US\$ 66.03 dólares sea aportado en efectivo. 4.- Que el aumento acordado una vez atribuido y distribuido en forma proporcional quede de la siguiente manera: El Dr. Galo Enrique García Carrión suscribe y paga 14.497 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, y cede parcialmente su derecho de atribución a título gratuito a favor del Dr. Galo García Feraud del 0.46 de la acción que le corresponde por el aumento en proporción a las acciones que actualmente posee; y el Dr. Galo Enrique García Feraud aceptando la cesión parcial del Dr. Galo García Carrión suscribe y paga 7.803 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. 5.- Por lo tanto, se modificará el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía: "ARTÍCULO TERCERO.- El capital de la compañía es de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (US\$ 58.500,00), dividido en cincuenta y ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto en proporción a su valor pagado." 6.- Disponer que la Gerencia General proceda a realizar los trámites correspondientes para legalizar las disposiciones acordadas en esta Junta General Universal de Accionistas de la compañía ASESORSA S.A. Una vez conocido los puntos del orden del día, se concluye la Junta General Universal de Accionistas de ASESORSA S.A. y luego de un receso para la redacción del acta, la misma que fue leída y al no existir observaciones es firmada por los presentes para constancia.

f) Dr. Galo García Feraud- Accionista y Presidente de la Junta. f) Ab. Marisol Mesa Pinzón- delegada del Dr. Galo García Carrión - Accionista. f) Ab. Marisol Mesa Pinzón- Secretaria Ad- Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Noviembre 07 del 2.011

Ab. Marisol Mesa Pinzón
Secretaria Ad-hoc

ASESORSA S.A.

Guayaquil, 6 de Noviembre del 2007

Señor Doctor:
Galo Enrique García Carrión
Ciudad.

De nuestras Consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **ASESORSA S.A.**, celebrada el día hoy, tuvo a bien elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**. Usted reemplazará en sus funciones al señor Abogado Ángel Rivera Martínez, cuyo nombramiento fue inscrito el 10 de Mayo del 2007.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, el Gerente General ejerce de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

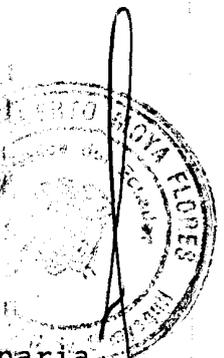
ASESORSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 11 de Junio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Agosto del 1996.

Atentamente.

Dr. Diego García Carrión
Secretario Ad-Hoc

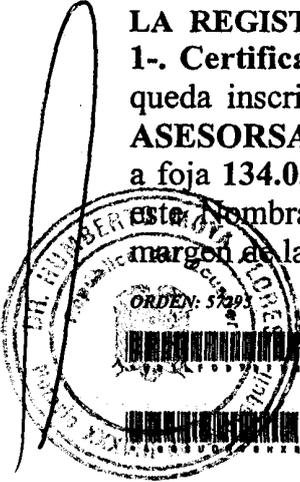
Razón: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 6 de Noviembre del 2007.

Dr. Galo Enrique García Carrión
C. C. N° 0907599211



NUMERO DE REPERTORIO: 57.295
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil siete
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ASESORSA S.A., a favor de GALO ENRIQUE GARCIA CARRION,
a foja 134.054, Registro Mercantil número 23.889.- 2.- Se tomo nota de
este Nombramiento a foja 51.805, del Registro Mercantil del 2007, al
margen de la inscripción respectiva.



S

REVISADO POR:

S.



REGISTRO
MERCANTIL
B. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991359753001
RAZON SOCIAL: ASESORSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ASESORSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GARCIA CARRION GALO ENRIQUE
CONTADOR: BORBOR ROCAFUERTE JORGE LUIS
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 13/08/1996
FEC. INSCRIPCION: 18/10/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/01/2010



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ORELLANA Número: 211
 Intersección: PANAMA Edificio: CETIC Piso: 6 Oficina: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL RAMADA
 Telefono Trabajo: 042307721 Telefono Trabajo: 042308407 Fax: 042314780 Telefono Trabajo: 042814317

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SRI GUAYA

CERRADOS: 0

Delegado de Rentas Internas
 Servicio Litoral SRI
 Pío Mantilla

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DNPM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 22/01/2010



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

General de la Compañía **ASESORSA S.A.**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día siete de Noviembre del dos mil once, declara: **TRES. UNO.-** Queda aumentado el Capital Social de la Compañía **ASESORSA S.A.**, en la suma de **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

TRES.DOS.- Que el Aumento de Capital se paga mediante la Capitalización de las utilidades no repartidas del año dos mil diez por un valor de veintidós mil doscientos treinta y tres dólares con noventa y siete centavos de los Estados Unidos de América que se encuentran contabilizados en la Cuenta Contable No. Tres uno cero dos cero uno cero cero tres; mas, la suma de sesenta y seis dólares con tres centavos dólares de los Estados Unidos de América, que se aportarán en efectivo, de tal manera que, el Capital Suscrito de la Compañía queda fijado en **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TRES. TRES.-** Que las nuevas acciones emitidas sean repartidas en proporción al Derecho de Distribución y Preferencia de cada Accionista en el capital de la compañía. Todo lo declarado se lo hace en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ASESORSA S.A.**, celebrada el día siete de Noviembre del dos mil once, cuya copia se agrega como parte de esta escritura. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital y de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el siete de Noviembre del dos mil once, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO TERCERO.-**

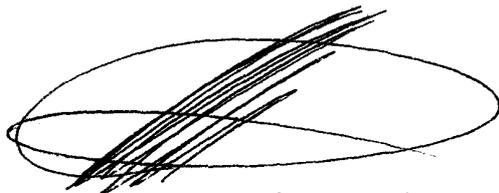
El capital de la compañía es de **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES**, dividido en cincuenta y ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Dr. Galo García Carrión declara bajo juramento que la compañía que representa **ASESORSA S.A.**, no es contratista de obra pública alguna con el Estado, ni mantiene ninguna obligación pendiente con instituciones del sector público, incluyendo obligaciones pendientes con el



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Anteponga y agregue
Notario, las formalidades de estilo para la validez de la presente
escritura pública. (Firma ilegible) Doctor Galo García Carrión, Registro
número cuatro dos cuatro dos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Quedan agregados
al protocolo de esta escritura el nombramiento de Gerente General de la
Compañía **ASESORSA S.A.** y una copia certificada del Acta de Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía. El
compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación
personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en
alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

p. ASESORSA S.A.

RUC N° 0991359753001

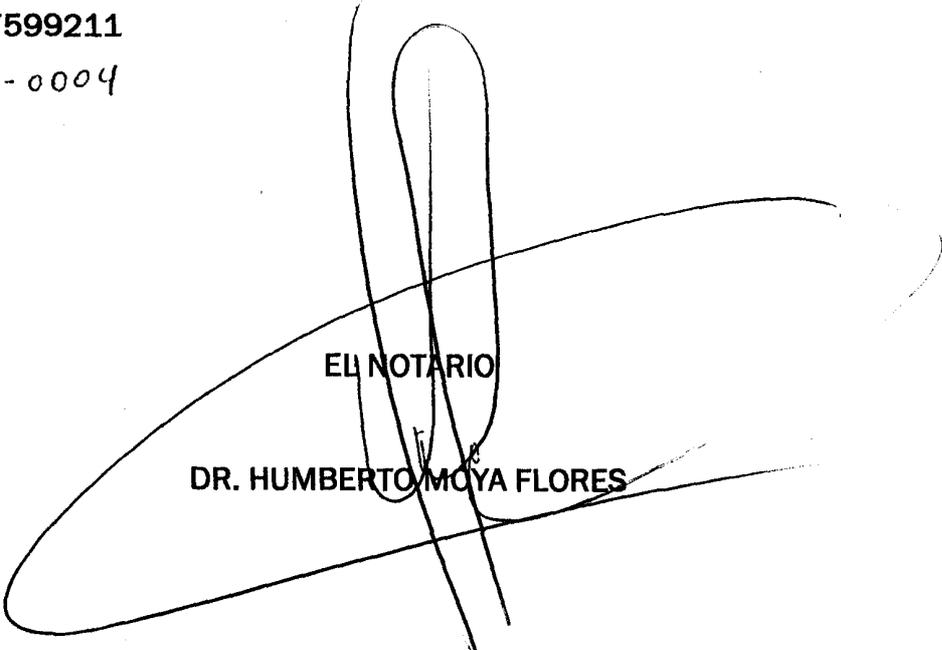


DR. GALO GARCÍA CARRIÓN

GERENTE GENERAL

C. I. 0907599211

C.V. 325-0004



EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11 0007191** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **20 DE DICIEMBRE DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASESORSA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE NOVIEMBRE DEL 2.011**.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 20 DEL 2.011

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

D. 1. 4

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada ASESORSA S.A, celebrada ante mí, con fecha once de Junio de mil novecientos noventa y seis, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0007191, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinte de Diciembre del año dos mil once.- Guayaquil, veinte de Diciembre del año dos mil once.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Dirección Nacional de R

Registro Mercantil

NUMERO DE REPERTORIO:78.208
FECHA DE REPERTORIO:22/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:11:09

Nº 114163

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007191, dictada el 20 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía ASESORSA S.A., de fojas 209.513 a 209.527, Registro Mercantil número 22.806. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

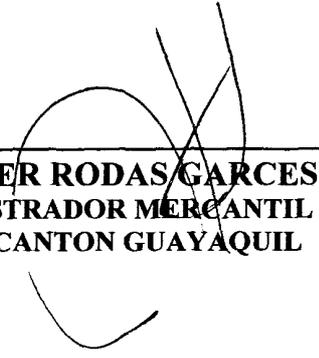
ORDEN: 78208



\$

REVISADO POR: 




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL